

CALEIDOSCOPIO

Al rescate económico del sur de Tolima

Representantes de diferentes autoridades políticas, gubernamentales, ambientales y directivas de las universidades de la región realizaron esta semana un recorrido aéreo por el Triángulo del Tolima para reconocer la realidad del proyecto y establecer un plan multidisciplinario que permita avanzar en su construcción, optimización y entrada en operación. El senador conservador Miguel Ángel Barreto explicó que "es urgente rescatar este proyecto que recuperaría la economía agropecuaria del sur del Tolima. En este sentido, que sea concluida y optimizada la Fase I, desde la bocatoma hasta el embalse de Zanjahonda y se prosiga con la adecuación de los canales de riego que corresponde a la Fase II".

Iniciativa de la bancada en el Congreso

Barreto recordó que la bancada tolimense gestionó ante el Gobierno nacional que fuera incluida la terminación del Triángulo del Tolima en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), para lo cual hay recursos estimados por \$670 mil millones. "De hecho fue incorporado en el capítulo del PND Tolima en la categoría II, denominada Proyectos en proceso de viabilidad. Hace parte de las 25 iniciativas clave para el departamento en materia de infraestructura y especialmente para mejorar la productividad agropecuaria del Sur del Tolima", aseguró. "Además fue declarado de importancia estratégica para la Nación", expuso Barreto, quien sostuvo que espera que el Gobierno pase de los compromisos a las acciones concretas.

Falta un inventario predial

En este escenario, precisó Barreto, las actuales obras requieren un inventario predial actualizado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para tener claridad de los avances catastrales y cartográficos, que permita el saneamiento jurídico de todos los predios. No menos importante es la actualización del Plan Productivo Agrícola para conocer cuáles son los cultivos y productos alimentarios que se pueden sembrar y cosechar de acuerdo con la vocación agrícola de los suelos y las oportunidades de los mercados.



Name

EL MINISTERIO de Minas trabaja en un proyecto de resolución acerca de la Ley 1715 de 2014, por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.

Sin embargo el senador José David Name, del Partido Social de Unidad Nacional (La U), autor y ponente de esta norma, manifestó su preocupación pues considera que con la medida se busca afectar la fórmula para reducir los subsidios de energía solar a los usuarios en Zonas No Interconectadas.

"Esta propuesta es una total contradicción frente a lo que anuncia el presidente Duque sobre impulsar las energías renovables. Es absurdo que en pleno 2019 el Ministerio de Minas decida apostarle al diésel y desincentivar las energías limpias, gravando la generación solar, no tiene sentido y resulta incoherente. Con esta medida

también se están desconociendo las realidades socioeconómicas de los usuarios del Sistema Interconectado Nacional, obligándolos a pagar, por la misma energía, como mínimo el doble de lo que pagan actualmente", indicó Name.

Es absurdo que el Minminas decida apostarle al diésel

Además dijo que "actualmente contamos con una ley que fue creada para impulsar y promover el uso de las energías renovables en nuestro país", pero en este proyecto de resolución "brilla por su ausencia lo dispuesto en la Ley 1715 de 2014 sobre

la obligación de las entidades del Estado de instrumentar la transición de combustibles fósiles a fuentes no convencionales de energía renovable y se evidencia, por más inverosímil que parezca, un subsidio 50% menor a la energía solar frente a la proveniente de la quema del diésel. Implementar este cambio

EN CONTRASTE

Polémica por menor subsidio a energía solar que al diésel



Suárez

en la fórmula de los subsidios en ZNI sería una gran torpeza y un grave atraso que nos pone directamente en contra del desarrollo de las energías limpias".

Sin embargo, el Ministerio de Minas, en cabeza de la ministra María Fernanda Suárez, explicó que "se estima que el costo de la prestación del servicio con este nuevo esquema es de aproximadamente \$50 mil mensuales, de los cuales \$40.000 serán subsidiados y el restante, tan solo unos \$10 mil, será el costo que asume el usuario. La administración, operación y mantenimiento de los paneles solares es lo único que estaría a cargo de los prestadores del servicio".

De igual forma la ministra Suárez destacó en días pasados que el país está viendo el inicio de la transformación energética con la incorporación de fuentes no convencionales como la solar y la eólica a la matriz energética.

Al diversificar la matriz aprovechamos nuevas energías

La funcionaria dijo que "Colombia tiene la sexta matriz más limpia del mundo porque cerca del 70% de su energía viene de fuentes hidráulicas. Paradójicamente, eso nos hace uno de los 20 países más vulnerables al cambio climático porque cada vez que se presenta un Fenómeno del Niño o deja de llover, se reduce la cantidad de energía que podemos producir. Al diversificar la matriz, aprovechamos el potencial del país para que las nuevas energías, como la del sol y el viento, también generen luz para los hogares colombianos".

Agregó que el país contará para el periodo 2022-2023 con cerca de 1.400 megavatios de capacidad instalada en fuentes no convencionales de energías renovables, 28 veces más que la capacidad actual, proveniente de nuevos proyectos solares y eólicos en el Cesar y La Guajira.

Álvaro Uribe a indagatoria el 8 de octubre: Corte Suprema

EL 8 de octubre es la fecha definida por la Corte Suprema de Justicia para que el senador Álvaro Uribe, del Centro Democrático, asista al tribunal a rendir indagatoria dentro del proceso que se le adelanta por manipulación de testigos.

Uribe publicó en sus redes sociales la citación que le hizo la Sala de Instrucción de la Corte para que comparezca al tribunal a una audiencia indagatoria en medio de la recolección de pruebas que se realiza en el caso mencionado.

Las reacciones no se hicieron esperar. Varios copartidarios de Uribe se refirieron al tema. El senador Ernesto Macías afirmó que "no está bien que la Corte Suprema de Justicia haya escogido una fecha 20 días antes de las elecciones para escuchar al expresidente Álvaro Uribe Vélez en diligencia de indagatoria. Difícil creer que haya sido una coincidencia".

A su turno, el senador Carlos Felipe Mejía indicó que "son tan



EL SENADOR Álvaro Uribe ha dicho que solo tiene que "contar los hechos que están respaldados en las 21.000 interceptaciones". /Archivo ENS

evidentes, que justo citan a Álvaro Uribe en mes de elecciones. Eso demuestra que sus enemigos no solo lo quieren fuera del camino, también le temen al gran elector, ¿no?".

La decisión se da luego que la semana pasada la Sala de Instrucción de la Corte decidiera

rechazar los recursos de nulidad presentados por los abogados de Uribe.

Jaime Granados, abogado del senador Uribe, afirmó que es una decisión que no tiene recurso en el trámite ordinario por lo cual evaluarán su impacto.

"No la compartimos, somos respetuosos de las decisiones judiciales, pero en este caso nos parece equivocada, y con todo respeto vamos a evaluar con todo el equipo jurídico el curso de acción frente a esta decisión porque es claro que el expresidente Uribe fue interceptado ilegalmente", dijo.

Luego de la decisión del alto Tribunal, Uribe aseveró que jamás ha manipulado testigos y que "los casos de Monsalve, el del 'Tuso' Sierra, el del señor Mosquera, uno a uno se han dado claridad. Yo no tengo que mostrar ahí justificaciones ni explicaciones, sino contar los hechos que están respaldados en las 21.000 interceptaciones que me hizo la Corte".

Cabe anotar que la Corte ya había explicado como resultó interceptado el celular de Uribe por otro caso. En su momento el exmagistrado José Luis Barceló sostuvo que hubo una orden para intervenir la línea del representante liberal chocono Nilton Córdoba Manyoma. Sin embargo, los técnicos investigadores de la Fiscalía informaron que el número telefónico no representaba nada en ese caso pero hubo otro hallazgo y fueron conversaciones de Uribe.

Más adelante, y tras la creación de la Sala de Instrucción, como parte del proceso de doble instancia, la magistrada Cristina Lombana encontró que esta prueba recaudada estaba ajustada a la legalidad y negó las pretensiones de la defensa.

En febrero la Corte decidió que en la denuncia formulada contra el senador Iván Cepeda, del Polo Democrático, quien tendría que ser investigado era quien la interpuso, es decir Uribe.